

Buenos Aires, 14 de marzo de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el ex-Juez de la disuelta Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor Carlos Enrique Malbrán, solicita el pago de ocho días de vacaciones no gozadas del mes de enero de 1973, por haberse desempeñado -por razones de turno- durante la feria judicial correspondiente al citado año, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar los haberes reclamados, con imputación a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y devuélvase a la Dirección mencionada, a sus efectos.- AGUSTIN DIAZ DIALET



ES COPIA